

05-181
3p6p

TERESITA DE FATIMA CONTRERAS RETAMALES ✓		BOLETA DE HONORARIOS ELECTRONICA
		Nº 40 ✓
GIRO(S): SERVICIOS PERSONALES NCP DE SERVICIOS PERSONALES NCP, OTRAS ACTIVIDADES DE SERVICIOS PERSONALES NCP		
Fecha: 31 de Julio de 2026		
Total Honorarios: \$:		943.953
		143.953
Total:		800.000
Fecha / Hora Emisión: 23/07/2026 10:02		
Verifique este documento en www.sii.cl		
11202607231002		

Fecha / Hora Impresión: 23/07/2026 10:02



DIDECO

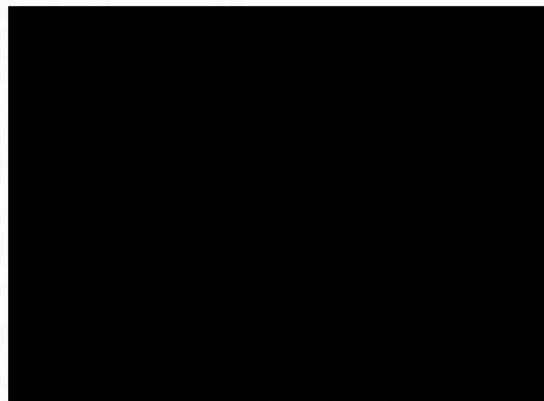
Dirección de Desarrollo Comunitario

CERTIFICADO

NICOLÁS KRUGER KRUGER, DIRECTOR DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO, viene a certificar en conformidad a los servicios prestados en esta dirección correspondiente al mes de julio del año 2026, bajo el marco de ENCARGADA de la Oficina para Personas en Situación de Discapacidad, al siguiente prestador:

-TERESITA CONTRERAS RETAMALES

Se extiende el presente certificado, para cursar el pago correspondiente al mes de julio del año 2026.



DIRECTOR

DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO

02

MUNICIPALIDAD DE PADRE HURTADO

INFORME MENSUAL

OFICINA PARA PERSONAS EN SITUACIÓN DE DISCAPACIDAD

Nombre: Teresita de Fátima Contreras Retamales

Cargo: Encargada de la Oficina de Personas con Discapacidad.



Funciones establecidas en contrato

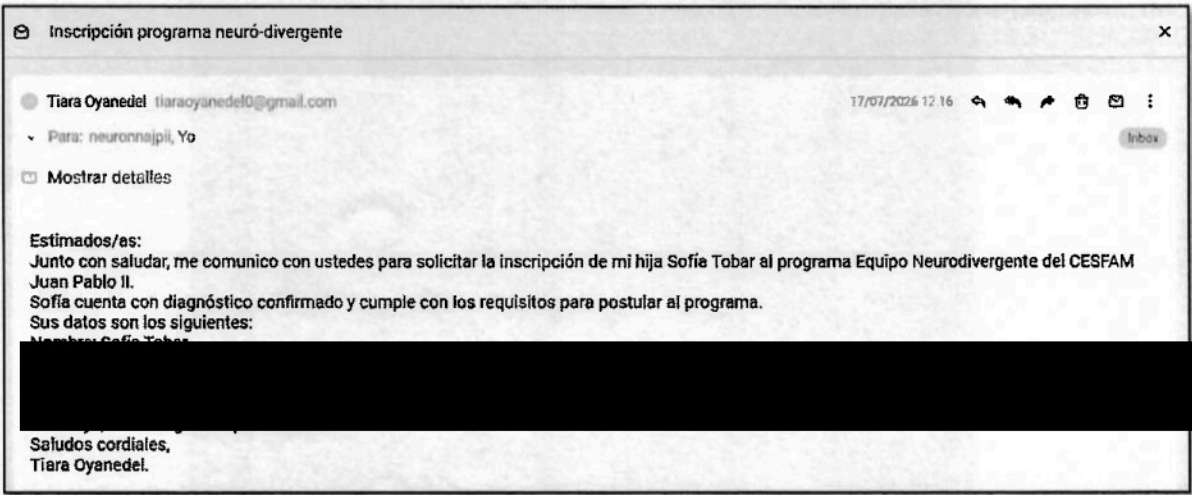
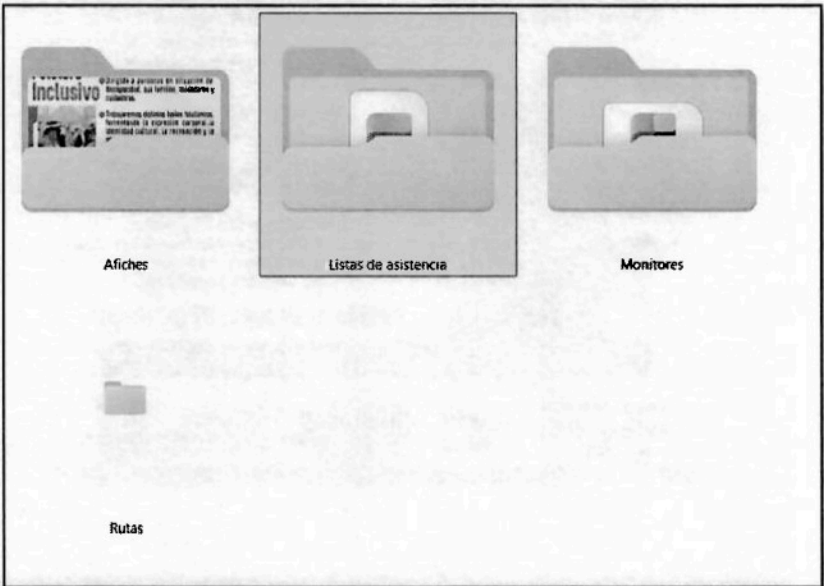
- Encargada de programa de personas en Situación de Discapacidad.
- Asesorar a las organizaciones en materia de personas en situación de discapacidad manteniendo un registro mensual de las atenciones y principales lineamientos.
- Mantener actualizada la base de datos de las organizaciones en situación de discapacidad de la comuna.
- Colaborar con la realización de actividades de DIDECO.
- Generar un informe mensual para reportar actividades y acciones realizadas

Funciones realizadas:

- ✓ Encargada de programa de personas en Situación de Discapacidad.
- 1. Se monitorea desarrollo de talleres: listas de asistencia, movilización, difusión, entre otros.
- 2. Se realizan derivaciones a equipo neurodivergente.
- 3. Se planifica y desarrolla Charla Educativa para mamás, papás y cuidadores de niños/as y jóvenes neurodivergentes.
- 4. Se coordina el desarrollo de Taller de Lengua de Señas para funcionarios.

Respaldo Cometidos

✓ Encargada de programa de personas en Situación de Discapacidad.



- ✓ Asesorar a las organizaciones en materia de personas en situación de discapacidad manteniendo un registro mensual de las atenciones y principales lineamientos.



- ✓ Mantener actualizada la base de datos de las organizaciones en situación de discapacidad de la comuna.

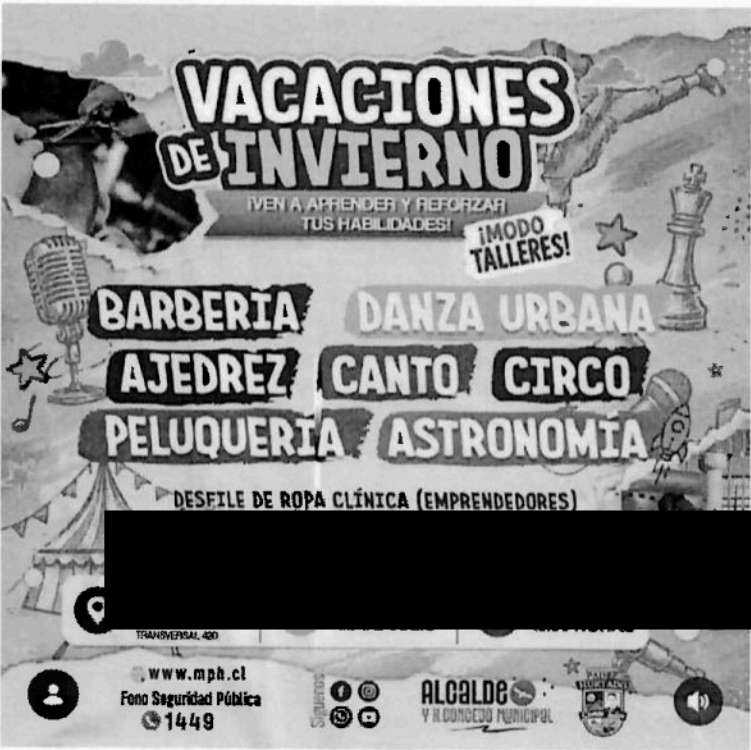
Documentos > Oficina para PESD > 2026 > Agrupaciones > Buscar en Agrupaciones

Ordenar Ver

Vista previa

Nombre	Fecha de modificali	A	B	C	D	E	F	G
		1			Presidente			
		2		Nombre	Apellido PaternoApellido Materno	Rut	Contacto	Nombre
■ Caminando por un Sueño	10-04-2026 9:38	3	"Sueños de Amigos"	Maricel	Carrasco	Jimenez	12.689.327-2	Javier
■ Club Deportivo de Sochas	08-04-2026 11:00	4	"Los Arañitos de Padre Hurtado"	Raquel	Acevedo	Arce	10.220.485-9	Sandra
■ Colegio Jorge Otte	26-04-2026 11:04	5	"Los Lentos de Padre Hurtado"	Marisol	Reyes	Burgueño	8201463-2	Gloria
■ Los Arañitos	13-04-2026 12:34	6	"Caminando Por Un Sueño"	Marcela	Valderrama	Parada	8.313.933-1	Jacquelin
■ Sueños de Amigos	14-04-2026 12:34	7	"Recites"	Doris	Fuentes	Zuñiga	11.973.496-7	Benjami
■ Unión Comunal	14-05-2026 13:30	8	"Taller de Inclusión Fuerza y Esperanza"	Maria	Pérez	Ojeda		Maria
■ Directivas	15-05-2026 13:47	9						
■ Estatutos Fuerza y Esperanza	30-03-2026 13:21	10						
■ Estatutos Los Arañitos	30-03-2026 10:05	11						
■ Estatutos Los Lentos de Pri	30-03-2026 12:24	12						
■ Estatutos PH Inclusivo	01-04-2026 11:32	13						
■ Estatutos Sueños de Amigos	30-03-2026 10:26	14						
■ Reunión de Planificación abril	13-04-2026 19:41	15						
		16						

- ✓ Colaborar con la realización de las actividades de DIDECO.



Residentes		Secretaría		Treasurer	
		Nombre	Apellido Paterno		
	"Sueños de Amigos"	Manuel	Carrasco		
	"Los Arañitos de Padre Hurtado"	Raquel	Acevedo		
	"Los Lentos de Padre Hurtado"	Manol	Reyes		
	"Caminando Por Un Sueño"	Marcia	Valderama		
	"Taller de Inclusión Fuerza y Esperanza"	María	Pérez		
	"Recitas"	Doris	Fuentes		

9							Secretario/a	
Fundación	Nombre	Apellido Paterno	Apellido Materno	Rut	Contacto	Nombre	Apellido Paterno	Apellido Materno
"AsperChile"	Roxana	Poblete	Paillaqueo			Alejandro	Ruelas	
"PH Inclusivo"	Constanza	Muñoz	Raio			Engers	Pailacura	Rojas
"Pitt-Hopkins Chile"	Beatris	Peralta	Peralta			Maria Rene	Marquez	
Nanai	Mirna	Vargas						
Fundación Creceamos Juntos	Carlos	Landeros	Barra			Stephanie	Lepileo	Huitraiqueo

Tesorero/a									
		Pamela	Muñoz						
		Krensi	Marchant	Maulen					



LISTA DE ASISTENCIA OFICINA DE DISCAPACIDAD JULIO 2026

N°	NOMBRE	APELLIDOS	USUARIO/REPRESENTANTE	DISCAPACIDAD - USUARIO	MOTIVO			
1	Camila	Cruchaga	Hermana	AUTISTA	Retiras los documentos Originales			
2	Griselda	Bravo	Esposa	Demencia Alzamer	Deja los documentos para gestionar la credencial		10-07-2026	15 MINUTOS
3	Hermilia	Hueteo	Usuaría	Síntosis Hepática	Quere saber por su credencial, su avance	9768800476	10-07-2026	15 MINUTOS
4	Yoanny	Slive	Morales	Insuficiencia renal	llega a entregar documentos para la credencial		10-07-2026	15 MINUTOS
5	Ivonne	Huerteo	Usuario con la hermana	Ceguera	Cambian modo de llamado ahora por correo	ivonne.huerteo@gmail.com	10-07-2026	10 MINUTOS
6	Sandra	Alarcon	Abuela	Epilepsia	pregunta por la credencial	920379449	13-07-2026	10 MINUTOS
7	Ana	Herrera	Mama	Autismo	Retira las fichas para sacar credencial		13-07-2026	10 MINUTOS
8	Lorenia	Yañez	Usuaría	Encefalopatía Hipoxico	Retira Credencial		13-07-2026	20 MINUTOS
9	Roberto	Cayuela	Usuario	Amputacion pierna izquierda	Retira Credencial		13-07-2026	25 MINUTOS
10	Maria	Ramirez	Mama	Equizofrenia	Retira documetos para credencial	967360036	13-07-2026	20 MINUTOS
11	Marileia	Escobar	Usuaría	Problemas al Pulmon	Retira documentos para chile Atiende ISRA - Blomédico		14-07-2026	30 MINUTOS
12	Genesis	Guerra	Usuaría	Autismo	Retira documentos para credencial		14-07-2026	10 MINUTOS
13	THATERINE	Lavandero	Mama	deficit atencional	retira formulario		15-07-2026	10 MINUTOS
14	Carolina	Galaz	Mama	Cefalea Cronica	Retiro Credencial		15-07-2026	15 MINUTOS
15	Valeska	Ormeño	Mama	Tea	retira documentos para chile Atiende ISRA - Blomédico		15-07-2026	20 MINUTOS
16	Mercedes	Varas	Usuaría	Hipocacusia	deja los documentos para gestionar la credencial	946600556	17-07-2026	15 MINUTOS
17	Pablo	Aroya	Papa	Autismo Mental Psiquica	Retira Pulsera	931468200	20-07-2026	10 MINUTOS
18	Enilia	Alonso	Abuela	Autismo	Informacion por pension		20-07-2026	15 MINUTOS
19	Valeria	Osoño	Mama	Autismo	Retira Formularios		20-07-2026	15 MINUTOS
20	Rublere	Hernandez	Papa	Crisis de Pánico	Deja los documentos para gestionar la credencial		20-07-2026	20 MINUTOS
21	Myriam	Hernandez	Usuaría	Filumialgia	Deja un Certificado medico pendiente		21-07-2026	20 MINUTOS
22	Carlos	Godey	Usuario	Frantue expusta en el robillo	Retiras los documentos Originales		21-07-2026	15 MINUTOS

23	Blanca	Ariza	Hermana	Mental	Retira los Formularios		21-07-2026	10 MINUTOS
24	José	Ibañez	Usuario	Hipoacusia	Deja los documentos para gestionar la credencial		22-07-2026	15 MINUTOS
25	Nayarett	Valdovino	Mama	TEA	Retira formularios		22-07-2026	15 MINUTOS
26	Eufraido	Lorca	Usuarios				07-2026	20 MINUTOS
27	Yoanny	Quechvil	Usuarla				07-2026	15 MINUTOS
ASIS	Francisco	Wlner	marido				07-2026	15 MINUTOS
29	Jenny	Contreras	Usuarla				07-2026	30 MINUTOS
30								
31								
32								
33								



LA ALCALDÍA DE PADRE HURTADO DECRETÓ HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS Y CONSIDERANDO:

[REDACTED]
personal en base a honorarios para cumplir con cometidos a través de Programas Sociales para el año 2026.

2. El Decreto Alcaldicio N°21 de fecha 05/01/2026 que aprueba los Programas Sociales de la Dirección de Desarrollo Comunitario
3. El Memorándum N°617 de fecha 28 de mayo de 2026 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, que solicita V°B° a la Máxima Autoridad para la contratación allí indicada y donde consta el V°B° del Alcalde (S).
4. El Certificado de Antecedentes y la Declaración Jurada de doña **Teresita Contreras Retamales**, adjuntos; de acuerdo a dispuesto en el dictamen N° 024308 del 24 de mayo de 2006 de la Contraloría General de la República.

[REDACTED]
Identificación perteneciente a **Teresita Contreras Retamales**

6. El Certificado de disponibilidad presupuestaria de la Dirección de Administración y Finanzas.

[REDACTED]
servicios.

8. El Decreto Alcaldicio N° 318 de fecha 23/01/2026, que delega funciones Alcaldicias al Administrador Municipal y al Asesor Jurídico.
9. Lo prescrito en el artículo 4 de la ley 18.883 "Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales".
10. Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones vigentes.

DECRETO:

1. **AUTORIZASE** la contratación a honorarios a través de Programas Sociales de la prestadora Sra. **Teresita**

[REDACTED]

- Encargada de programa de personas en situación de discapacidad.
- Asesorar a las organizaciones en materia de personas en situación de discapacidad manteniendo un registro mensual de las atenciones y principales lineamientos.
- Mantener Actualizada la base de datos de organizaciones en situación de discapacidad de la comuna.
- Colaborar con la realización de actividades de DÍDECO.
- Generar un informe mensual, para reportar actividades y acciones realizadas.

2. [REDACTED]
de julio al 31 de diciembre de 2026, que serán pagados dentro de los primeros 5 días hábiles del mes siguiente de la prestación de servicios, todas de acuerdo a los estados de avance de que presente el cometido encomendado al último día hábil del mes y previa entrega de informe y certificación de la Dirección de Desarrollo Comunitario, con la presentación de la respectiva boleta electrónica de prestación de servicios del Servicio de Impuestos Internos.

3. [REDACTED]
en la medida que exista disponibilidad presupuestaria y financiera.

[REDACTED]



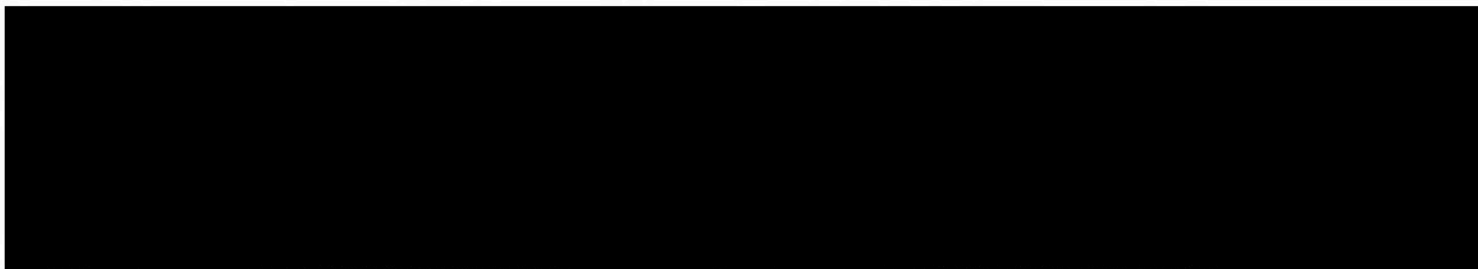
4. **ESTABLÉZCASE**, que de conformidad a lo dispuesto en la ley 21.133, es obligación y de exclusiva responsabilidad del prestador de servicios a honorarios, el pago de sus cotizaciones previsionales en la forma que señala dicha ley.
5. **DÉJESE CONSTANCIA**, que el cometido antes señalado se desarrollará durante el transcurso del presente año, estableciéndose que la vigencia del mismo, será desde **01 de julio al 31 de diciembre de 2026**, reservándose la Municipalidad, el derecho de darle termino anticipado y en cualquier momento de forma unilateral, sin expresión de causa y/o en el caso de que la o el prestador no diere cumplimiento satisfactoriamente al cometido.

Asimismo, se deja constancia que las partes convienen expresamente que la prestación de servicios contratada por el presente acto administrativo, no está sujeto a cumplimiento de horarios fijados por la municipalidad, ni existe subordinación ni dependencia de la municipalidad, sin perjuicio de la coordinación propia que debe imperar para la correcta ejecución del cometido, y en especial no otorga la calidad de funcionario municipal.

A mayor abundamiento, se deja constancia que, la Municipalidad de Padre Hurtado, solo con la finalidad de tener una comunicación formal con el prestador de servicio, proveerá de una casilla electrónica institucional.

6. **DÉJESE CONSTANCIA**, que el contrato fue redactado por la Dirección de Asesoría Jurídica, por razones de buen servicio.
7. **TÉNGASE**, por aprobado el contrato a honorarios suscrito por la Municipalidad de Padre Hurtado y el o la [REDACTED]
8. **ESTABLÉZCASE**, que el prestador de servicio deberá presentar un informe final del cometido, el último día hábil del mes de termino de los servicios.
9. **IMPÚTESE**, los gastos erogados por el presente acto a la cuenta N°215.21.04.004.004 "Honorario Discapacidad" del presupuesto municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE, Y HECHO ARCHÍVESE



Municipalidad de Padre Hurtado



Municipalidad de Padre Hurtado

LDRCE RACA IARC



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

[https://www.munipadrehurtado.cl/verificador](#)



DIRECCION JURIDICA

Contrato de Prestación de Servicios en Base de Honorarios

TERESITA CONTRERAS RETAMALES

San Alberto Hurtado N° 3295, de aquí en adelante simplemente "La Municipalidad" y doña

Prestadora", se ha celebrado el siguiente contrato de prestación de servicios a honorarios:

PRIMERO: La Municipalidad está facultada por el artículo 4° de la Ley 18.883, para contratar, sobre la base de honorarios, a técnicos o profesionales para realizar labores accidentales.

SEGUNDO: Por el presente acto La Municipalidad contrata los servicios de doña **TERESITA CONTRERAS RETAMALES**, para efectuar el siguiente cometido:

- Encargada de programa de personas en situación de discapacidad.
- Asesorar a las organizaciones en materia de personas en situación de discapacidad, manteniendo un registro mensual de las atenciones y principales lineamientos.
- Mantener actualizada la base de datos de las organizaciones en situación de discapacidad de la comuna.
- Colaborar con la realización de actividades de DIDECO.
- Generar un Informe mensual para reportar actividades y acciones realizadas.

TERCERO: El honorario que percibirá la servidora pública se desglosa de la siguiente manera:

• [Redacted]
diciembre de 2026, que serán pagados dentro de los primeros 5 días hábiles del mes siguiente

Montos que serán pagados de acuerdo al cometido encomendado que presente la contratada al último día hábil del mes y previa entrega del informe y certificación de la Dirección de Desarrollo Comunitario, con la presentación de boleta de prestación de servicios debidamente timbrada por el Servicio de Impuestos Internos.

Establézcase que solo en los meses de agosto y noviembre, se incrementará el honorario mensual [Redacted] medida que exista disponibilidad presupuestaria y financiera.

CUARTO: El presente contrato a honorarios regirá desde el 01 de julio al 31 de diciembre de 2026, reservándose La Municipalidad el derecho de poner término anticipado y en cualquier momento de forma unilateral, sin expresión de causa, y/o en el caso de que la prestadora no diere cumplimiento satisfactoriamente al cometido.

Asimismo, se establece que las partes convienen expresamente que la prestación de servicios contratada en el presente acto administrativo, no está sujeta a cumplimiento de horarios fijados por la Municipalidad, ni bajo subordinación, ni dependencia de la misma, sin perjuicio de la coordinación que debe imperar para la correcta ejecución del cometido, y en especial no otorga la calidad de Funcionario Municipal.

JCRK



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

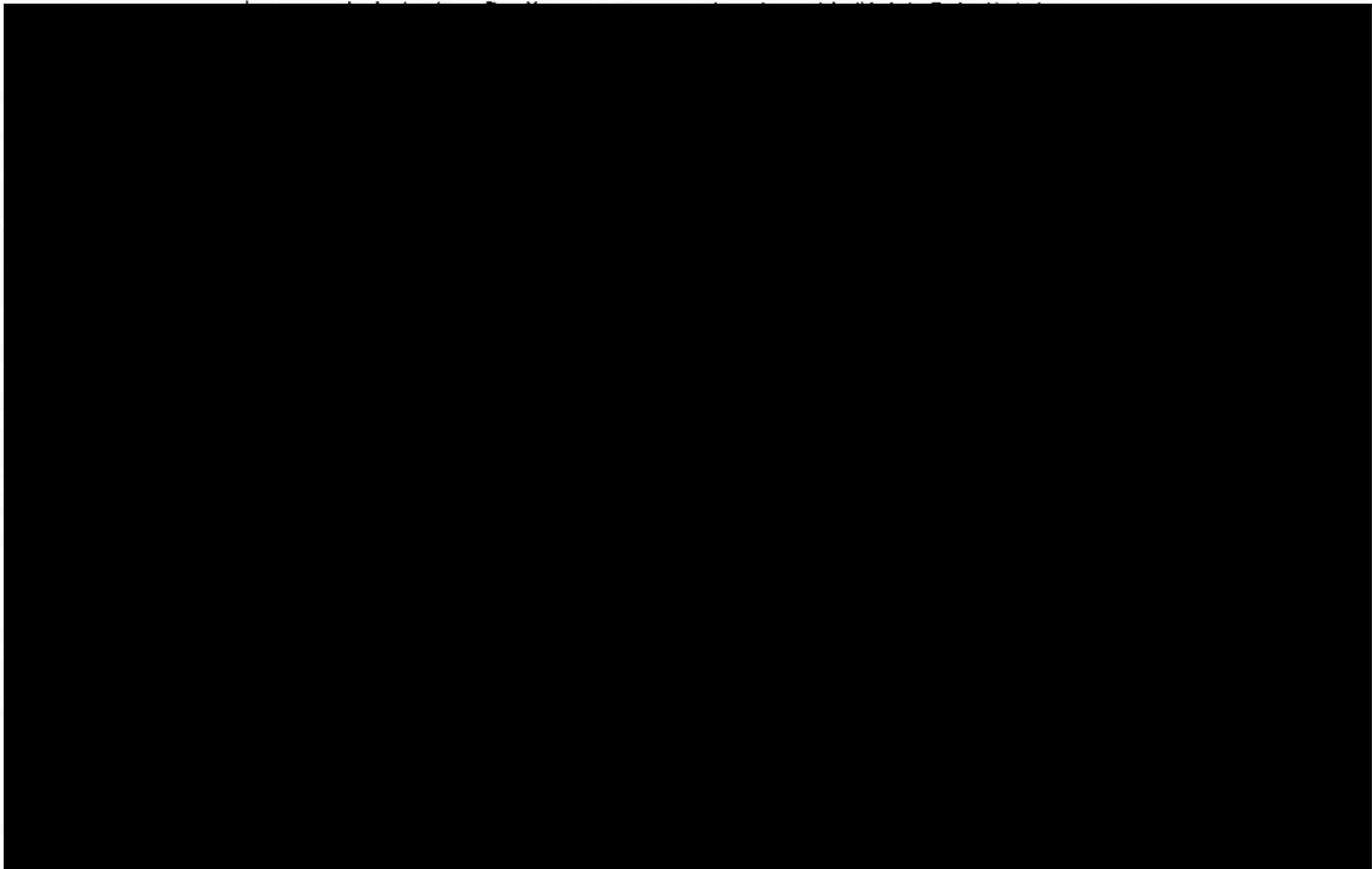
<https://doc.digital.gob.cl/validador/K23DPQ-555>

QUINTO: Se establece la obligación de la "La Prestadora" que las funciones y cometidos señalados en el presente contrato, debe ejercerlas y ejecutarlas en conformidad y con estricto apego al principio de probidad.

La inobservancia de este principio acarreará las responsabilidades y sanciones que determinen la Constitución y las leyes.

SEXTO: Se establece que de conformidad a lo dispuesto en la ley 21.133, es obligación y de exclusiva responsabilidad de la prestadora, el pago de sus cotizaciones previsionales en la forma que señala dicha ley.

SÉPTIMO: Se deja constancia que la prestadora no mantiene deuda de Alimentos, en atención a lo consultado en el Registro Nacional de Deudores de Pensiones de Alimentos, según lo establecido en los artículos 20 y siguientes de la ley 14.908 sobre el pago de pensiones de alimentos.



JCRK



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 18.799.
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:
<https://doc.digital.gob.cl/validador/KZ3DPQ-555>